



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 745

Puerto Williams, 12 de Diciembre 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N°567, de fecha 07/12/2016, que designa a don Jaime Fernández Alarcón Alcalde de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El decreto Alcaldicio N°565, de fecha 02/12/2016, que designa Secretaria Municipal (s)
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 22/12/2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016 ;

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan:

1.-SRA. VIVIANA ZARRAGA H. RUT: 12.056.819-1, 1 CILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 33.560

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

SSC /LSP/ afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC (2)
4. ARCHIVO